



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 032 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, .....15 ENE 2015..

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 15046-2014-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PUTINA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PUTINA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 563-2013-GGR-GR PUNO de fecha 21 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 847,369.49 Nuevos Soles, se modificó con Resolución Gerencial General Regional N° 922-2014-GGR-GR PUNO de fecha 16 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 936,433.26 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 847-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 16 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona: "...Visto los documentos en las cuales cuenta con la Aprobación de la Sub Gerencia de Obras y OPINIÓN FAVORABLE del Supervisor de Obra, se genera el documento a solicitud de los responsables del Proyecto ... La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda que se continúe con el trámite de aprobación hasta su resolutive correspondiente." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		PRESUPUESTO APROBADO MINEDU	MODIFICACIÓN PPTO. ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO FINAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	177,430.00	30,000.00	207,430.00
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	409,199.76	-30,000.00	379,199.76

Que, con Informe N° 1139-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora y debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1, a efectos de registrar en el Sistema SIAF – MPP; y

Estando al Informe N° 847-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1139-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 032 -2015-GGR-GR PUNO

15 ENE 2015

PUNO, .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MIRAFLORES DEL BARRIO UNIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PUTINA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01" contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

